



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Ocho (08) de Mayo de Dos Mil Quince (2015)

Magistrado Sustanciador: Dr. Edgar Enrique Bernal Jáuregui

REF. : 54-001-33-33-000-2014-00266-00

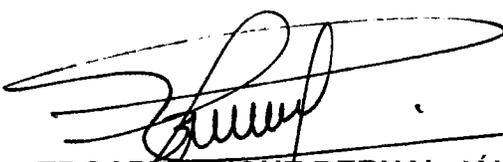
ACTOR: JORGE CAMARGO ROJAS Y OTROS

DDDO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- CORPONOR –UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES “UNGRD”- MUNICIPIO DE CHINACOTA Y MUNICIPIO DE PAMPLONITA

MEDIO DE CONTROL: POPULAR

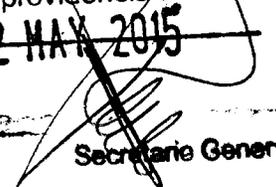
De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Art. 228 del Código General del Proceso y por ser procedente REQUIERASE a la Universidad Francisco de Paula Santander por medio de su rector, para que proceda a dar curso a la solicitud de adición, complementación y aclaración del dictamen rendido dentro del proceso de la referencia, solicitud que fue presentada por el apoderado de la parte demandante¹ y el apoderado del Municipio de Pamplonita². Escritos de los cuales por secretaria se les dará copia a la Universidad Francisco de Paula Santander.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.-

 **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 12 MAY 2015


Secretaría General

¹ folio 378 a 381 del cuaderno No. 2
² folio 376 a 377 del cuaderno No. 2